UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2.014

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary esq. Palma, a los seis días del mes de junio del año dos mil catorce, estando presente el Abog. Líder Alfonso Ruiz, Encargado de la SUBUOC Nº 3 de la Universidad Nacional de Pilar, miembro del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS"** CD Nº 04/2014. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 276.327.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 167/14.----------
En fecha 27 de mayo de 2014, se publico la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 313.608 para presentar ofertas el día 06 de junio de 2014, para "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS**".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 036/2.014.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP, sito en Tacuary esq. Palma a los seis días del mes de junio de 2014, siendo las 08:10 horas, contando con tres ofertas pertenecientes a los oferentes: La Empresa "U & D SERVICIOS Y VENTAS" del Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1; La Empresa "Abril Construcciones" de la Señora María Germana Tejera Araujo, con RUC: 416.417-2 y la Empresa " Distri Total" del Señor Jorge Luis Giménez Ramírez, con RUC: 1.495.001-4.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Documentos - Anexo I	RUC Nº 1.609.329-1	RUC Nº 416.417-2	RUC Nº 1.495.001-4
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1294113	No Presenta	No Presenta
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	No Cumple	Cumple	Cumple

b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	No Cumple
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	No Cumple
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	No aplica	No aplica
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	No aplica	No aplica
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple
j	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple
k	Copias de contratos o facturas, que demuestren la experiencia mínima de 1 (un) año en el ramo.	Cumple	No Cumple	No Cumple

El integrante del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observa que: ----------

a – Empresa "U & D SERVICIOS Y VENTAS" del Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1.-

Se ha verificado que el oferente no presento su Formulario de de Oferta según se establece en el Anexo I, inciso a) del PBC, por lo tanto, no cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente no cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual no será considerada su oferta presentada.----------

b – La Empresa "Abril Construcciones" de la Señora María Germana Tejera Araujo, con RUC: 416.417-2.-

Se ha verificado que el oferente no presento "Copias de Contratos o Facturas" según se establece en el Anexo E, Título V) del PBC, por lo tanto, no cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente no cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual no será considerada su oferta presentada.----------

c – La Empresa Distri Total" del Señor Jorge Luis Giménez Ramírez, con RUC: 1.495.001-4.-

Se ha verificado que el oferente no presento "Copias de Contratos o Facturas" según se establece en el Anexo E, Título V) del PBC, por lo tanto, no cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata

que la firma oferente no cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual no será considerada su oferta presentada.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS NO CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación no puede realizar la evaluación de las ofertas económicas presentadas por las Empresas, teniendo en cuenta que ninguna ha calificado en base a lo solicitado en el PBC.----------

Nº	Empresas	Lote 1	Lote 2
1	U & D SERVICIOS Y VENTAS	32.742.000	9.544.000
2	ABRIL CONSTRUCCIONES	37.636.800	NO COTIZA
3	DISTRI TOTAL	41.477.071	8.346.363

4- Recomendación de Declaración de Desierto

El integrante del Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2.014** para **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la declaración de Desierto de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 30 inc. "b" que establece "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, por lo expuesto, corresponde declarar Desierto el presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2.014** para **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS"**.----------

La declaración de Desierto, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es mi informe.-

Abog. Líder Alfonso Ruiz
Encargado SUBUOC Nº 3
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar